

<u>Puntos de conversación sobre el mandato de vacunación de los estudiantes</u>

- El mandato propuesto por el gobernador Newsom para que los estudiantes de 7º a 12º grado sean vacunados contra COVID-19 no está actualmente vigente. El mandato no puede entrar en vigencia hasta que la vacuna tenga la aprobación total de la Administración de Drogas y Alimentos de los Estados Unidos (FDA) para grupos de estudiantes de edades específicas.
- El mandato tiene una fecha de implementación anticipada del 1 de enero de 2022 o el 1 de julio de 2022 para niños mayores de 12 años. El requisito de la vacuna entraría en vigencia al comienzo del semestre luego de la aprobación total de la vacuna por parte de la FDA.
- El Departamento de Salud Pública de California iniciará el proceso de elaboración de normas y redactará normas que aborden los requisitos como el proceso y el alcance de las exenciones médicas y personales.
- El Consejo Educativo de OUSD, los administradores del distrito y la escuela, los directores, los maestros y el personal de OUSD **no están** involucrados en el proceso o la toma de decisiones del Gobernador o del Departamento de Salud Pública de California.
- Los líderes escolares están obligados a implementar y seguir los requisitos, leyes y regulaciones del Código de Salud y Seguridad del estado, y los requisitos de vacunación bajo las secciones 120325 - 120380 del Código de Salud y Seguridad de California.
- Los requisitos de vacunación actuales (difteria, hepatitis B, haemophilus influenzae tipo B, sarampión, paperas, tos ferina, poliomielitis, rubéola, tétanos y varicela) se aprobaron mediante de un proceso legislativo, no por mandato del gobernador.
- Los comentarios públicos al Departamento de Salud Pública de California se establecerán
 en Sacramento. Si los miembros de la comunidad tienen opiniones que quieran compartir o
 aportes que proporcionar sobre el proceso de elaboración de normas asociado con este
 nuevo mandato, por favor de diríjalos al Departamento de Salud Pública de California:
 https://www.cdph.ca.gov/Pages/contact_us.aspx
- En este momento, se les dice a los líderes educativos de TK-12 **que habrá exenciones disponibles** para las familias que no deseen vacunar a sus hijos.

- Las exenciones para las vacunas COVID-19 para estudiantes aún no se aplican
 porque el mandato propuesto aún no ha entrado en vigencia. Se prevé que estas
 exenciones incluirán creencias médicas y personales. Si una dispensa de exención se
 completa correctamente y se concedió, el estudiante puede asistir a la escuela en persona. *
- Las familias con estudiantes que opten por no recibir la vacuna y no tengan una dispensa de exención vigente no podrán asistir a la escuela en persona después de que el mandato entre en vigencia.
- No podemos predecir acciones como el mandato de vacunas para estudiantes propuesto por el gobernador. Estamos comprometidos a mantener informados a todos nuestros empleados y familias cuando tengamos más información para compartir.
- Nuestras últimas noticias y actualizaciones están disponibles en el sitio web de OUSD,
 Facebook, Instagram y Twitter.

*A menos que la legislatura cambie la lista de vacunas obligatorias para los estudiantes de TK-12 al agregar la vacuna COVID-19 como vacuna obligatoria, las familias pueden utilizar la exención por creencias personales. La exención por creencias personales cubre la exención religiosa. Si la legislatura aprueba la vacuna COVID-19 para estudiantes de TK-12, entonces la única exención disponible será médica.

Rev. 10/19/2021